

**ASUNTO: Devolución de retenciones practicadas en los pagos de intereses de la deuda emitida por la Comunidad de Castilla y León.**

De acuerdo con el Real Decreto 1948/2000, de 1 de diciembre, y en virtud del convenio suscrito con la Junta de Castilla y León, el Banco de España gestionará, a partir de hoy, para la deuda emitida por la Comunidad de Castilla y León que se encuentra registrada en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el procedimiento de devolución de retenciones practicadas a los inversores no residentes, a las entidades incluidas en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y, en el caso de tratarse de emisiones con la calificación de segregables o emitidas con posterioridad al 1 de enero de 1999, a los tenedores que sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

El Banco de España abonará “de oficio” las retenciones practicadas a los Titulares de Cuenta, correspondientes a los saldos anotados en sus cuentas de valores a nombre propio.

Las Entidades Gestoras del Mercado de Deuda Pública seguirán el método establecido para la devolución de retenciones de la Deuda del Estado a nombre de terceros, con idénticos plazos de presentación de las declaraciones globales e individuales. Los formatos y procedimientos a utilizar serán los detallados en la Comunicación 5/04 del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

En el Anexo 1 se relacionan todas las deudas de la Comunidad de Castilla y León, anotadas actualmente en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a las que se les gestionará el procedimiento de devolución de retenciones practicadas sobre intereses.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta comunicación, pueden dirigirse al teléfono 91.338.5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 23 de noviembre de 2005

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INSTRUMENTACIÓN  
DE POLÍTICA MONETARIA.

## Anexo 1

**Deudas de la Comunidad de Castilla-León a las que se gestionará el procedimiento de devolución de retenciones.**

<b>Código ISIN</b>	<b>Descripción</b>	<b>Pago de Intereses teórico</b>	<b>Fecha de Amortización</b>
ES0001351123	OBL. CASTILLA-LEÓN AL 4,75 %	26 de noviembre	26 de Noviembre de 2011
ES0001351156	OBL. CASTILLA-LEÓN AL 4,55 %	3 de Diciembre	3 de Diciembre de 2013
ES0001351164	OBL. CASTILLA-LEÓN AL 3,85 %	3 de Diciembre	3 de Diciembre de 2014
ES0001351115	OBL. CASTILLA-LEÓN AL 5,80 %	4 de Diciembre	4 de Diciembre de 2010
ES0001351149	OBL. CASTILLA-LEÓN AL 5,15 %	5 de Diciembre	5 de Diciembre de 2017
ES0001351081	OBL. CASTILLA-LEÓN AL 6 %	17 de Diciembre	17 de Diciembre de 2007
ES0001351099	OBL. CASTILLA-LEÓN AL 6 %	17 de Diciembre	17 de Diciembre de 2007
ES0001351107	OBL. CASTILLA-LEÓN AL 4,50 %	31 de Mayo	31 de Mayo de 2009